

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17986

DECRETO № 12294 / 2017

ARICA, 21 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PANCHO GRANDE SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17986					
Actividad Económica	COMIDA Y SANDWICHS PARA SERVIR Y LLEVAR					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 680 -684				$/ \setminus$	
Nombre del Contribuyente	PANCHO GRANDE SPA					
Rut	76719415-3					<u> </u>
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 680					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	20/07/2017	Otorgación №	2-17986	Fecha	20	07/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcaide

BENEDICTO COLINA-AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

BCA (ARD MACA/mng

LOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

